



## **REGLAMENTO PARA EL EVENTO “FESTIVAL DE VIUDAS 2025” DEL CENTRO COMERCIAL LA PLAZA SHOPPING**

### **ARTÍCULO I.- EVENTO**

El evento FESTIVAL DE VIUDAS, en adelante EL EVENTO, organizado por LA PLAZASHOPP S.A., en adelante La Plaza Shopping, se regirá por las siguientes condiciones generales, que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y los ganadores de los premios.

### **ARTÍCULO II.- DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES**

El 31 de diciembre del 2025, se llevará a cabo el evento con los siguientes premios:

-CATEGORÍA EXTERNA (Participa ciudadanía en general, solo o en grupo):

- Primer lugar \$ 400
- Segundo lugar: \$ 300
- Tercer lugar: \$ 200
- Cuarto a quinto: \$50 cada uno

-CATEGORIA INTERNA (Participan solo trabajadores de La Plaza Shoppp, solo o en grupo):

- Primer lugar \$ 400
- Segundo lugar: \$ 300
- Tercer lugar: \$ 200
- Cuarto a séptimo: \$50 cada uno

### **ARTÍCULO III.- CONDICIONES GENERALES DEL EVENTO**

1.Todos los participantes deben recrear sobre escenario una coreografía a su elección, agregando el toque humorístico o de show que ellos deseen, con una duración de máximo 3 minutos.

2.Las inscripciones SON GRATUITAS y estarán vigentes desde el 26 hasta el 30 de diciembre del 2025. En caso de ser menores de edad, necesitan una autorización por escrito para participar.

3.Se establecerán dos categorías en total (revisar artículo II). En cada categoría se pueden inscribir máximo 8 participantes.

4.Los organizadores definirán un jurado calificador, el mismo que evaluará:

- Puesta en escena (pueden traer escenografía fácil de montar y desmontar en un tiempo máximo de 1 minuto)
- Vestimenta y maquillaje
- Creatividad
- Impacto en la audiencia de todos los participantes.

## **ARTÍCULO IV .- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN**

- 1.Los premios no son transferibles ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador.
- 2.Las personas participantes en la presente promoción, ganadores de premios o no, o en cualquier otra forma, declaran que han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA PLAZA SHOPPING, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.
- 3.Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento (lo cual lo hace con su simple participación subiendo a escenario) para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como LA PLAZA SHOPPING así lo dispusieren, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio.

## **ARTÍCULO V.- PROHIBICIONES**

- 1.Los organizadores se reservan el derecho de impedir la participación de algún inscrito en caso de que, a su solo juicio, se considere no apto para participar ya sea por condiciones de salud, mala conducta, estado ético u otras similares.
- 2.Queda prohibido las agresiones verbales tanto como físicas entre participantes y espectadores.

Dado en Ibarra, el 23 de diciembre de 2025

ADMINISTRACIÓN

LA PLAZASHOPP S.A.

CENTRO COMERCIAL LA PLAZA SHOPPING